



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 291.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 18 de abril de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 141/2023 del 3 de abril de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes participarán de la XLI Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur y Estados Asociado (RAADH) y de la XV Reunión de Altas Autoridades sobre los derechos de los Afrodescendientes del Mercosur (RAFRO), que se realizarán del 8 al 12 de mayo de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la titularidad de la coordinación nacional ante la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del Mercosur y Estados Asociados (RAADH) corresponde a la Unidad General de Derechos Humanos y además coordina la Reunión de Altas Autoridades sobre derechos de los Afrodescendientes del Mercosur (RAFRO), y en ese carácter es necesaria la participación en formato presencial para dar seguimiento a los programas de trabajos y de coordinar la participación nacional.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Ministro Jorge Brizuola, Director General de Derechos Humanos – Coordinador Nacional de la RAADH	1.590.985	XLI Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur y Estados Asociado (RAADH) y la XV Reunión de Altas Autoridades sobre los derechos de los Afrodescendientes del Mercosur (RAFRO)	8 al 12 de mayo de 2023	Buenos Aires, República Argentina
Tercera Secretaria Sofia Mendez, Funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos	4.192.768			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____